



25 **USO**
UNIÓN SINDICAL OBRERA

¿De qué hablamos cuando hablamos de VIOLENCIA MACHISTA?



INFORME VIOLENCIA DE GÉNERO 2016

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



INTRODUCCIÓN

Un año más, otro 25 de noviembre, desde USO expresamos nuestro rechazo y condena firme a la violencia contra las mujeres, volviendo a exigir su erradicación. Constatamos con indignación que en este año 2016, lejos de apreciarse una disminución de las víctimas, sigue la estela sangrienta de años anteriores. Por ello, USO vuelve a exigir al Gobierno que asuma realmente el compromiso, que ponga los medios necesarios para activar políticas integrales enfocadas a la eliminación de la violencia machista y pedimos a los medios de comunicación, a la comunidad educativa y la sociedad en general que tome esta lucha como propia, como un objetivo de todos y todas.

Desde USO llevamos años denunciando la peligrosa vinculación de las consecuencias de la crisis económica y la reforma laboral con el recrudecimiento de la violencia contra las mujeres y en el descenso de las denuncias, ya que ellas sufren especialmente el desempleo y la precariedad laboral.

Los continuos recortes en políticas de Igualdad y en la lucha contra la violencia de género producidos en los últimos años, a pesar del pírrico aumento del 6,3% en los PGE 2016, han sido determinantes para el recrudecimiento de la violencia y el descenso de medidas de sensibilización y prevención.

Este año desde USO hemos lanzado la campaña “De qué hablamos cuando hablamos de violencia machista” con la que queremos hacer pedagogía y desmontar los falsos mitos cada vez más arraigados en el imaginario colectivo sobre esta lacra social que tanto sufrimiento y tantas muertes se lleva por delante. Explicando por qué las víctimas solo son mujeres, desterrando con datos los discursos que se repiten en la sociedad y que no por repetirse más son más ciertos, sino todo lo contrario, como el de las denuncias falsas. No se puede seguir utilizando una situación residual para negar la gravedad del verdadero problema, la violencia machista. No sólo existe un tipo de personas que pueden ser agresores y víctimas, no existe un perfil del agresor o de la víctima, la violencia machista está basada en la desigualdad de género que, por desgracia, está instalada en toda la sociedad o el pensamiento de que sólo existe violencia machista si hay una agresión física. La violencia machista es todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones, la privación de libertad o la violencia de control.

También hemos querido destacar el papel de los medios de comunicación que conforman el imaginario colectivo y que tienen una gran responsabilidad en el tratamiento de las noticias relacionadas con la violencia machista, y aclarando que violencia machista agrupa todas las formas de violencia que se ejerce

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



por parte del hombre sobre la mujer en función de su rol de género: violencia sexual, tráfico de mujeres, explotación sexual, mutilación genital, acoso laboral, etc., independientemente del tipo de relaciones interpersonales entre agresor y víctima. Se trata de violencias que están fuera de la Ley Integral de violencia de género que sólo contempla como violencia de género si el agresor y la víctima tienen o han tenido una relación de afectividad.

Es imprescindible un Pacto de Estado contra la violencia machista. La lucha contra esta lacra solo es posible con políticas que pongan este problema en la agenda, con aumento de la inversión, con más formación y concienciación de todos los agentes implicados y, con un esfuerzo conjunto, de toda la sociedad. No perdamos de vista el aumento de los casos entre los más jóvenes y el preocupante dato de la falta de percepción de lo que es violencia machista ya que un 33% de los menores no identifica los comportamientos de control como maltrato. Esperamos que el principio de acuerdo para iniciar las negociaciones que den como fruto un Pacto de Estado sobre violencia de género sea efectivo y esté sobre todo dotado de medios para llevarse a cabo.

Desde USO hacemos un llamamiento a los medios de comunicación, ya que el tratamiento de las noticias relacionadas con la violencia machista es fundamental para fomentar o erradicar los mitos que queremos desmontar. Presentar los asesinatos o la violencia machista como crímenes pasionales, fenómenos aislados, accidentes o cosas que pasan (“Una mujer muere”), buscan justificaciones del asesinato, culpabilizado a la víctima, ubicar la noticia en la sección de sucesos, etc., son dinámicas masivas que solo perpetúan los prejuicios y no ayudan en absoluto a la concienciación y la erradicación de la violencia machista.

**Sara García de las Heras,
secretaria de Acción Sindical e Igualdad de USO.**

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



VÍCTIMAS MORTALES DE VIOLENCIA DE GÉNERO DURANTE 2016.

Según los últimos datos publicados ¹ por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a fecha 3 de noviembre, un total de 37 mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas o ex parejas, cifra inferior al año pasado en el que, en las mismas fechas, se alcanzaron 44 mujeres asesinadas, finalizando el año 2015 con un total de 60 mujeres asesinadas.

Atendiendo a la última estadística publicada, el 67,6% de las mujeres asesinadas convivían con sus asesinos y el 51,4% seguían siendo pareja. Del total de mujeres asesinadas en lo que va de año, 19 seguían teniendo una relación de pareja con su agresor y 18 habían roto la relación o estaban en fase de ruptura.

El 32,4% de las mujeres se encontraba entre los 31 y los 40 años de edad. Las víctimas más jóvenes este año, con edades comprendidas entre los 18 y 30 años, suman el 13,5%, una tendencia ascendente respecto de otros años.

La violencia de género entre las personas mayores también se hace latente con un 8,1% de víctimas con edades entre 65 y 74 años.

De las 37 mujeres asesinadas, 5 contaban con medidas de protección en vigor (el 14% del total de mujeres asesinadas este año) y 6 de las víctimas tenían las medidas de protección cesadas (el 16%).

De las 37 víctimas mortales reconocidas oficialmente hasta la fecha, 13 habían presentado denuncia, de las cuales 12 fueron presentadas directamente por las víctimas, y en 5 de los casos no se continuó con el proceso por la víctima. Es este el momento más peligroso, cuando la víctima no declara en contra de

¹Datos extraídos de la Ficha resumen –datos provisionales- de fecha 03/11/2016 del portal estadístico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Más información en www.violenciagenero.msssi.gob.es

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



su pareja, en muchos casos condicionada por el miedo y por las fases del círculo de la violencia, que normalmente vuelve a ponerse en marcha, hasta la próxima vez.

Durante este año, en la Comunitat València se concentran el mayor número de mujeres asesinadas con 6 casos, que representan el 16% del total, seguida de Illes Balears y Castilla y León, con 5 mujeres asesinadas, y Andalucía y Aragón con 3 casos, respectivamente.

El número de niños y niñas menores que han quedado huérfanos por culpa de la violencia machista ha sido de 25.

Las cifras oficiales sólo contabilizan los casos cometidos por las parejas o ex parejas de las víctimas, pero queremos recordar los asesinatos de familiares, amigos y amigas, personas desconocidas y que se cometen para seguir haciendo daño a la víctima y que por tanto también son consecuencia de la violencia machista. Actualmente, se encuentran bajo investigación, según datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 8 casos.

Según datos de las plataformas feministas habría que añadir a las cifras oficiales los casos de feminicidios íntimos no oficiales (12); feminicidios no íntimos (10); feminicidios infantiles que no están en las cifras oficiales (3), feminicidios familiares (9); feminicidios por prostitución (5); asesinatos de mujeres por robo (3) o por violencia comunitaria(1); feminicidios/asesinatos de mujeres sin datos suficientes (6), asesinatos de mujeres por violencia económica (1), casos dudosos(1). De esta forma, la cifra alcanza 88 feminicidios y otros asesinatos de mujeres cometidos por hombres hasta noviembre de 2016 ².

Desde USO denunciarnos que la magnitud del problema es mayor que la que muestra la fría estadística y no podemos olvidar que las víctimas son mujeres y menores con nombre y apellidos y que son la consecuencia más terrible y visible de esta violencia.

- **PROTECCIÓN POLICIAL**

²Datos extraídos de www.feminicidios.net

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



Con datos de junio de 2016, el número de víctimas de violencia de género protegidas por la Policía era de 17.231, lo que supone 5.000 menos que en 2011. Es un descenso del 24%, cuando el número de denuncias no ha sido inferior a otros años. En junio de 2011, la policía protegía de forma permanente a 25 mujeres. En el mismo mes de 2016 sólo a 4, lo que supone un 84% menos.

También ha caído el seguimiento policial de aquellos casos diagnosticados como de riesgo algo, que ha pasado de 306 a 135. El porcentaje de mujeres asesinadas que habían presentado denuncia se encuentra en el 40%, cifra que debe hacer pensar en si el sistema de protección es el adecuado y si siempre tienen que caer todos los perjuicios sobre la mujer o hay que empezar a que sea el agresor el que padezca las medidas y sobre él recaiga la vigilancia.

- **DENUNCIAS, ÓRDENES y SENTENCIAS**

Según datos del Observatorio contra la violencia doméstica y de género. Consejo General del Poder Judicial, se han presentado hasta el segundo trimestre de 2016, en los juzgados de violencia contra la mujer 36.319 denuncias, 4.29 más que en el mismo trimestre del año 2015, lo que supone un aumento del 13%.

El dato de casos en que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar es el segundo año que se registra y ha aumentado respecto del mismo trimestre de 2015 en un 23,3%, alcanzado la cifra del 4.913. Muchos de estos casos se producen por miedo ante la amenaza y chantaje del maltratador y en algunos casos la presión que sobre la mujer maltratada ejerce su complejo de culpa y su baja autoestima dentro del proceso de maltrato.

La solicitud de órdenes de protección en los juzgados de violencia contra la mujer ha variado escasamente, con 3,7% más que el mismo trimestre de 2015, alcanzando la cifra de 9.586.

En el segundo trimestre de 2016 se dictaron un 64,4% de sentencias condenatorias y un 35,6% absolutorias, porcentajes similares al mismo trimestre de 2015. Las condenatorias han aumentado 2 puntos y las absolutorias han disminuido también en 2 puntos.

La evolución desde 2011 en las sentencias condenatorias sigue una línea ascendente, con los porcentajes más bajos en el primer trimestre de 2012, con un 57,8% de condenas, siendo este segundo trimestre de 2016 por ahora el más alto en porcentaje de sentencias condenatorias.

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



LA VIOLENCIA MACHISTA EN ESPAÑA SIGUE SIENDO UNA LACRA

El total de víctimas de violencia de género y violencia doméstica³ alcanzó en 2015 la cifra de 35.112 personas, de las cuales el 92% son mujeres y el 8% hombres, lo que supone en total un aumento respecto de 2014 de un 2%, repunte que rompe la línea descendente que venía produciéndose desde 2011.

- **VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Los datos sobre violencia de género son los contemplados en la Ley Integral contra la Violencia de Género de 28 de diciembre de 2004. Esta Ley nació con el objetivo de actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

La violencia de género a la que se refiere la Ley Integral comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.

- **VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

En 2015 se registraron 27.624 mujeres víctimas de violencia de género, lo que supuso un aumento del 2% respecto de 2014.

³ Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género. Año 2015. Instituto Nacional de Estadística (INE). Personas inscritas en el Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y violencia de género en el que se inscriben víctimas con órdenes de protección o medidas cautelares. Titularidad del Ministerio de Justicia. Más información en www.ine.es.

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



La mayoría de ellas se encuentran entre los 25 y 39 años representando el 48,3 %.

Se ha dado el mayor incremento de víctimas entre las mujeres de 50 a 54 años (17,6%), y en las menores de 18 años con un aumento del 11%. Esta última cifra nos debe hacer reflexionar sobre qué modelo de conductas y de educación estamos transmitiendo a los más jóvenes y recordando la campaña del año pasado que puso su foco en los problemas de violencia de género entre los más jóvenes y, sobre todo, en la falta de percepción de la violencia de control como violencia de género.

○ **COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**

Por comunidades autónomas, el mayor número de víctimas de violencia de género inscritas en el Registro central se dio en Andalucía con el 25% de los casos, seguido por la Comunitat Valenciana, con el 15%, y la Comunidad de Madrid, con el 10%.

Las comunidades autónomas que registraron el menor número de víctimas de violencia de género inscritas fueron La Rioja, Melilla y Ceuta, con el 1%, el 0,35% y el 0,21%, respectivamente.

El mayor aumento de víctimas de violencia de género inscritas respecto de 2014 se dio en Melilla con un aumento del 52% y el mayor descenso en Aragón con un -8%.

La mayor tasa de víctimas de violencia de género inscritas por cada 1.000 mujeres de 14 y más años se registraron en la ciudad autónoma de Melilla (3%) , seguida de Andalucía y Comunitat Valenciana con el mismo porcentaje del 1,9%.

Por el contrario, el País Vasco, con el 0,6%, Catalunya, con el 0,8% y Galicia con el 0,9% son las comunidades autónomas con menor tasa de víctimas de violencia de género por cada 1.000 mujeres de 14 y más años.

○ **DENUNCIADOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Un total de 27.562 hombres fueron denunciados por violencia de género en los asuntos con orden de protección o medidas cautelares inscritos en el Registro durante 2015, lo que supone un aumento del 2,1% respecto de 2014.

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



La edad media de los denunciados fue de 39,5 años.

El mayor aumento se dio en los denunciados de 50 a 54 años, con un 14%, y en los menores de 18 años con un aumento del 12%.

La tasa de denunciados por violencia de género más alta está entre los hombres de 25 a 34 años con 2,6 hombres denunciados por cada 1.000 hombres de 14 y más años.

○ **RELACION VÍCTIMAS/DENUNCIADOS**

Del total de víctimas de violencia de género inscritas en 2015, en el 25% de los casos la víctima y el denunciado eran cónyuges; el 23% eran parejas de hecho; el 13% eran exnovios; el 9% eran novios; el 7%, excónyuges y el 2% se encontraban en proceso de separación.

○ **INFRACCIONES PENALES IMPUESTAS**

En 2015 se registraron 32.128 infracciones penales, un 2% más que en 2014, lo cual significa que a cada denunciado se le impusieron como media 1,2% infracciones penales.

Del total de infracciones penales impuestas en 2015, el 96% fueron delitos y el 4% faltas.

Los delitos más frecuentes fueron los de lesiones (54%), amenazas (19%) y torturas y otros delitos contra la integridad moral (18%).

○ **MEDIDAS CAUTELARES DICTADAS.**

Las medidas cautelares dictadas e inscritas en el Registro durante 2015 fueron un total de 85.594, un 1,7% más que el año anterior. De éstas, el 75% fueron de carácter penal y el 25% de carácter civil, lo que en número absolutos suman 64.195 penales y 21.399 civiles.

Las medidas penales más frecuentes fueron la de prohibición de aproximarse a determinadas personas (36%), la prohibición de comunicarse con determinadas personas (34%) y la libertad provisional (15%).

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



Las medidas civiles más frecuentes registradas fueron la determinación del régimen de custodia (26%), con una cifra absoluta de 5.564 en igual porcentaje y cifra absoluta la determinación del régimen de prestación de alimentos y en un 23% la determinación del régimen de visitas, con una cifra total de 4.922 medidas de ese tipo.

Teniendo en cuenta que el número de denuncias presentadas en 2015 alcanza la cifra de 129.193 desmontamos el mito por el que se dice que las mujeres presentan denuncias por malos tratos para beneficiarse de las medidas civiles, ya que sólo se registraron 21.399 medidas civiles. Por tanto, sólo en el 17% de las denuncias presentadas en 2015 se adoptaron medidas civiles, todas en relación a los hijos e hijas, recordemos también, víctimas de esta violencia.

○ SENTENCIAS FIRMES EN VIOLENCIA DE GÉNERO.

Del total de hombres enjuiciados en un proceso de violencia de género en 2015, el 78% de los hombres fueron condenados y el 22% fueron absueltos, de un total de 31.033, según el INE.

○ DURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.

En el 71% de los procedimientos de violencia de género la sentencia firme se dictó en menos de un año y entre 1 y 2 años en el 16% de los casos.

En un 7,4% se tardó entre 2 y 3 años, y en el 6,2% entre 3 o más años.

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



- **VIOLENCIA DOMÉSTICA.**

La violencia doméstica es todo acto de violencia física o psicológica ejercida tanto por un hombre como por una mujer, sobre cualquiera de las personas enumeradas en el artículo 173.2⁴ del Código Penal, descendientes, ascendientes, hermanos, etc., a excepción de los casos específicos de violencia de género que define la Ley Integral contra la violencia de género, que tienen su origen en la desigualdad entre hombres y mujeres y se refiere a todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

- **VÍCTIMAS VIOLENCIA DOMÉSTICA.**

La violencia doméstica, arroja un total de 7.229 víctimas (casos en los que se ha dictado una orden de protección o medida cautelar), de las cuales 4.552 son mujeres y 2.677 son hombres, representando el 63% y el 37% respectivamente. También se ha dado un aumento de los casos en un 2% respecto de 2014.

A diferencia de la violencia de género, la violencia doméstica afecta de manera más uniforme a todas las edades, destacando el grupo de víctimas menores de 18 años que representan 1 de cada 5 (20,6%). La edad media de las víctimas es de 43 años.

⁴“ El que habitualmente ejerza violencia física o psíquica sobre quien sea o haya sido su cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, o sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, o sobre los menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o sobre persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar, así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados...”

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



Por comunidades autónomas, Andalucía con el 23% de las víctimas inscritas es la comunidad como más víctimas de violencia doméstica, seguido por la Comunitat Valenciana con el 14% y Cataluña con el 12%.

El menor número de víctimas de violencia doméstica registradas se encuentran en la Rioja, con 1%, seguida de Melilla con el 0,37% y Ceuta con el 0,33%.

En cuanto a las tasas por cada 1.000 habitantes de víctimas inscritas de violencia doméstica, las más elevadas entre las mujeres se encuentran en Melilla con el 0,5 %, Ceuta el 0,4% y la Rioja con el 0,3%, y entre los hombres víctimas de violencia doméstica en Ceuta, Comunitat Valenciana y la Rioja con un 0,2%.

○ DENUNCIADAS POR VIOLENCIA DOMÉSTICA

El número de personas denunciadas por violencia doméstica en 2015 fue de 4.981, un 0,1% más que el año anterior. El 75% fueron hombres y el 25% mujeres.

Dentro de la violencia doméstica, el número de personas denunciadas y víctimas a la vez fue de 259, de las cuales 151 (58%) fueron hombres y 108 (42%) fueron mujeres.

La mayoría de personas denunciadas tenían menos de 50 años, alcanzando el 87% de los casos. La edad media de las personas denunciadas fue de 35,6 años.

Preocupante también en este caso es la tasa por cada 1.000 personas, que concentra el mayor porcentaje en los hombres denunciados entre 18 y 24 años y en las mujeres en las menores de 18 años.

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



○ **RELACIÓN ENTRE VÍCTIMAS /DENUNCIADOS EN VIOLENCIA DOMÉSTICA.**

En 2015, la mayoría de las personas víctimas de violencia doméstica son las madres y los hijos/as de la persona denunciada, con un 29% en el primer caso y un 25% en el segundo.

Le siguen los casos en los que la víctima de violencia doméstica es el padre o los hermanos/as de la persona denunciada que representan 11 de cada 100 víctimas, respectivamente.

Existen también casos en los que las víctimas son los abuelos, los nietos y en 1.666 casos, otro tipo de relaciones.

○ **INFRACCIONES PENALES Y MEDIDAS CAUTELARES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA.**

El número de infracciones penales imputadas se elevó a 5.884 en 2015, un 0,6% menos que en 2014. El número de infracciones penales por persona denunciada fue de 1,2. Del total de infracciones el 96% fueron delitos y el 4%, faltas.

Los delitos más frecuentes fueron lesiones (48%), amenazas (22%) y otros delitos contra la integridad moral (18%).

En violencia doméstica se dictaron 11.028 medidas cautelares, lo que supuso un aumento del 1,3% respecto de 2014. El 75% recayeron en hombres y el 25% en mujeres.

El 95,3% de las medidas fueron penales (en números absolutos, 10.510), que consistieron en mayor porcentaje en la prohibición de aproximarse a determinadas personas (37%), la prohibición de comunicarse con determinadas personas (30%), y la libertad provisional (15%).

Las medidas cautelares civiles supusieron el 4,7% (518), de las cuales 147 fueron la determinación del régimen de custodia (28,3%); 97, la determinación del régimen de visitas (18,8%) y 83, la determinación del régimen de prestación de alimentos (16%), entre otras.

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



○ SENTENCIAS FIRMES EN VIOLENCIA DOMÉSTICA

El total de personas condenadas por violencia doméstica fue de 5.358, de las cuales el 57% fueron hombres y el 43% mujeres.

El número de personas absueltas fue de 1.458, de las cuales el 44% fueron hombres y el 56% mujeres.

Por tanto, de las 6.816 personas enjuiciadas por violencia doméstica el 79% fueron condenadas y el 21% absueltas.

○ DURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.

En el 69% de los procedimientos de violencia doméstica la sentencia firme se dictó en menos de un año; entre 1 y 2 años, en el 17% de los casos.

En un 7,5%, tardó entre 2 y 3 años, y en el 7,1% entre 3 o más años.

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



DATOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 2015

- DENUNCIAS EN 2015.

Según la estadística del Consejo General del Poder Judicial ⁵el año 2015 se cerró con un total de 129.193 denuncias, lo que supone una variación respecto del año 2014 de un 2% de aumento en las denuncias. El total de hombres denunciados por violencia de género fue de 27.562 en 2015 según la última estadística de INE.

La mayoría de las denuncias interpuestas se encuentra dentro de un procedimiento abierto por la intervención de la Policía en el que se levanta un atestado policial, de estos casos el 65% cuentan con denuncia de la víctima, el 16% por intervención directa de la policía, y el 1% con denuncia de familiar. Tan solo el 4% de las denuncias han sido interpuestas por la víctima directamente en los juzgados de violencia sobre la mujer.

Destacar que el 11% de denuncias son presentadas por la existencia de un parte de lesiones recibido directamente en el juzgado.

Las bajas denuncias presentadas directamente por familiares en los juzgados o en los atestados policiales o servicios de asistencia o terceros en general representan un 1% y un 2% respectivamente, por lo que el problema sigue estando oculto, las mujeres siguen sin contarlo debido al propio proceso psicológico que sufre una mujer maltratada como consecuencia de la violencia que se ejerce sobre ella, ocultándolo a sus familiares y entorno más cercano.

Se dice que las mujeres presentan denuncias por maltrato para conseguir ventajas o beneficios cuando existe además un proceso de divorcio, pero las cifras no sujetan esta afirmación. De los 176.147 asuntos penales registrados en los JVM, sólo 21.925 llevaban aparejado temas civiles. Sólo 12 de cada 100 denuncias contemplan asuntos civiles.

⁵ Datos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, ordenes de protección y medidas de protección y seguridad solicitadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM) y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia en el año 2016. Observatorio contra la violencia doméstica y de género. Consejo General del Poder Judicial. Más información www.poderjudicial.es

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



Las renuncias al proceso en 2015 se mantuvieron en la media de años anteriores, representando un 12% de casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo (art. 416 L.E.CRIM).

Del total de delitos instruidos en 2015, el 74% corresponde a diferentes delitos de lesiones (134.070).

- **ÓRDENES DE PROTECCIÓN EN 2015**

Según los datos del CGPJ, en 2015 se incoaron 36.293 órdenes de protección y medidas de protección y seguridad en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, de las cuales fueron adoptadas 20.827 (57%) y denegadas 13.749 (38%). La ratio órdenes/mujeres víctimas se sitúa en un 29%. Respecto a 2014 supone un aumento del 9% de las órdenes de protección solicitadas.

En cuanto a la relación de parentesco que une a los denunciados con las mujeres que sufren violencia de género y solicitan medidas de protección, los porcentajes ser repiten respecto del año anterior: el 34% corresponde a ex-relaciones afectivas; el 30% a relaciones afectivas; el 24% eran cónyuges y el 12% ex-cónyuges.

Las ordenes de protección solicitadas en los Juzgados de Guardia en 2015 alcanzaron la cifra de 5.465, de las cuales fueron acordadas el 70% , denegando el 30% restante. Del total de órdenes de protección y medidas solicitadas (41.757), el 87% se hicieron en los JVM y el 13% en los Juzgados de Guardia.

Cataluña, Madrid y País Vasco son las comunidades que adoptan menor porcentaje de órdenes o medidas incoadas en sus territorios representando el 37%, el 44% y el 49%, respectivamente. Aragón, Extremadura y Baleares son las comunidades dónde se adoptan en mayor porcentaje, alcanzando el 76%, el 75% y el 74%, respectivamente.

Destacar Murcia como la CCAA con el mayor porcentaje de órdenes y medidas inadmitidas a trámite, alcanzando el 15% del total de incoadas, seguida por La Rioja y Canarias , ambas con un 11% de órdenes y medidas inadmitidas a trámite.

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



- **SENTENCIAS EN 2015.**

Las cifras totales de sentencias alcanza la cifra de 46.075 en los diferentes organismos que resuelven (JVG , los Juzgados de lo Penal , la Audiencia Provincial). Las sentencias condenatorias alcanzan el 63%, siendo su porcentaje de condena más alta en la Audiencia Provincial dónde alcanzan el 76% y las sentencias absolutorias representan el 37% del total.

ÓRGANO	TOTAL SENTENCIAS	Condenatorias	%	Absolutorias	%
JVG	18.819	14.528	77%	4.291	23%
Juzgados de lo penal	26.965	14.121	52%	12.844	48%
Audiencia provincial	291	221	76%	70	24%
TOTAL	46.075	28.870	63%	17.205	37%

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2017

Los durísimos recortes y reformas aplicados durante los últimos años continúan aumentando las desigualdades sociales y de género, y han tenido un impacto directo en las políticas de lucha contra la violencia de género.

A pesar de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas (CEDAW) hechas a España, que después de constatar en su visita a nuestro país que la crisis financiera y económica y las medidas de austeridad adoptadas por el Estado han tenido efectos realmente negativos en todas las esferas de la vida de las mujeres, recomendó que se asignaran suficientes recursos humanos, financieros y técnicos a los diversos mecanismos nacionales encargados del adelanto de la mujer y se fortaleciera la cooperación y coordinación entre las comunidades autónomas y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la igualdad de las mujeres, poco o nada hemos avanzado.

La CEDAW le recuerda al Estado que incluso en tiempos de crisis económica y restricciones fiscales, deben realizarse esfuerzos especiales porque es precisamente en estos momentos de dificultades cuando más se tiene que luchar por la defensa de los derechos de las mujeres, aumentando la protección social -sobre todo de aquellas que se encuentran en las situaciones más vulnerables- y evitando medidas regresivas. Asimismo recomienda aumentar los recursos asignados al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y que se reconsidere la posibilidad de volver a establecer el Ministerio de Igualdad, con los recursos humanos y financieros necesarios a fin de contar con un mecanismo de alto nivel capaz de iniciar, coordinar y aplicar políticas de igualdad de género

- **EN 2016 LOS PRESUPUESTOS PARA IGUALDAD Y VIOLENCIA REPRESENTARON EL 0,01% DEL TOTAL**

La inestabilidad política con unos presupuestos prorrogados y empezando a negociar los próximos, con el anuncio de los 8.000 millones que exige Bruselas a España de recorte, hacen que la situación no pueda ser más lamentable y sobre todo sabiendo de dónde se suelen hacer los recortes y quienes acaban sufriendolos, por lo que la inversión en prevención, asistencia y dotación de medios en igualdad y en violencia machista seguirá en caída libre durante otros 4 años más.

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



El recorte presupuestario en igualdad ha sido de un 20,9% a la largo de esta legislatura (2012-2016), llegando al 47,6% respecto de 2009⁶. A pesar de las recomendaciones de la CEDAW, el programa de igualdad de oportunidades ha disminuido un 61% desde 2006, al pasar de 50 millones de euros a los 19 presupuestados para 2016, descendiendo en un 5,28% y perdiendo 1,1 millones de euros. Y ya sabemos que mientras no exista igualdad entre hombres y mujeres, la violencia estará presente.

El presupuesto para la prevención de la violencia machista se ha recortado un 26% desde 2010. A pesar de la subida del 6,32% para 2016, la partida se queda en 25,2 millones de euros, lejos de los 34,3 millones de hace 6 años (lo que cuestan 8 km de autovía), y aunque el presupuesto se incrementa respecto a 2015, no soluciona los recortes acumulados en estos años ni se acerca a las cifras de 2009. Por lo que nos quedamos como estamos; subimos un 6% en violencia pero bajamos un 5% en igualdad.

El presupuesto de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, que gestiona el programa de prevención contra la violencia machista, empleará 6 millones de euros (5 en 2015, 6,5 millones en 2010) para convenios con comunidades autónomas (excepto Navarra y País Vasco), que financian los servicios de atención (jurídica, social y psicológica), emergencia, apoyo y acogida y recuperación integral de las víctimas. A nuestro juicio, se trata de una cantidad claramente insuficiente ya que equivale al salario de unas 150 personas profesionales para más de 7.000 municipios que es dónde normalmente se gestionan los puntos de atención.

Los recortes aplicados en este ámbito tienen efectos directos que han supuesto el cierre de algunos puntos de encuentro, tan necesarios para realizar las visitas guiadas en casos conflictivos de divorcios y que protegen a los menores de posibles agresiones en las visitas, así como el menor número de profesionales en estos servicios.

Recordar que la reforma de la Ley de Régimen Local estableció que las entidades locales solo pueden ejercer actividades en materia de violencia de género si se financian al 100% por las comunidades autónomas o el Estado. Por tanto, sin financiación a través de los Presupuestos Generales del Estado, los servicios municipales pueden seguir desapareciendo, como señalan organizaciones como la Fundación para la Convivencia ASPACIA, que denuncia también

⁶ *Manifiesto feminista sobre los Presupuestos Generales del Estado para 2016. Plataforma impacto de género ya!* <http://impactodegeneroya.blogia.com/>

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



que las licitaciones para prestar estos servicios se han ganado en base a criterios económicos, sin contar con la experiencia o no en violencia de género, pero que tienen la oferta más barata.

El Instituto de la Mujer dedicará en 2016 el 39% de su presupuesto a la contratación externa de material, suministros y otros, y el 22% a subvenciones, añadiéndole competencias e incorporando las relacionadas con la discriminación de otros colectivos, lo cual le resta la necesaria dedicación exclusiva que merece el tema.

Por otra parte, no hay partida específica de igualdad en Educación, a pesar que la Ley Integral obliga a incluir la igualdad en los programas y materiales educativos, dar formación al profesorado, asegurar una persona responsable de igualdad en los Consejos Escolares y que la Inspección informe del cumplimiento.

Tampoco existen recursos para que se desarrolle el “Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica”, más conocido como “Convenio de Estambul” donde fue firmado en 2011. Con la categoría de Tratado Internacional de carácter vinculante es el primero en el ámbito europeo que considera la violencia contra las mujeres una violación de los derechos humanos. En España entró en vigor el 1 de agosto de 2014. Los recortes en igualdad van en contra de los acuerdos del Convenio así como la no inclusión en la Ley española del resto de formas de violencia contra las mujeres, como la violencia sexual.

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



VIOLENCIA DE GÉNERO Y JUVENTUD

En año pasado basamos el informe en la estudio realizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) para la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género sobre la **“Percepción social de la Violencia de Género en la Adolescencia y la Juventud”**, en el que se daban datos alarmantes, sobre las edades de las mujeres asesinadas y la percepción de la violencia de género en la población más joven. Recordar que las mujeres jóvenes opinaban con mayor frecuencia (93%) que los hombres jóvenes (85%) que los malos tratos hacia las mujeres están bastante o muy extendidos.

A pesar de que las mujeres más jóvenes rechazan en mayor porcentaje que el resto de grupos de edad la violencia de género, estas jóvenes resultan ser el grupo de mujeres menos críticas con la **violencia de control**: el 68% consideran totalmente inaceptable la violencia de control (frente al 71% del total de la población femenina). Es ahí dónde deben saltar las alarmas, pues los machismos invisibles son los que están afectando a la población más joven. Lamentablemente, nuestros jóvenes son más tolerantes que el conjunto de la población con la violencia de control.

Este año, desde USO hemos centrado la campaña con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en esas ideas que se repiten en la sociedad, fomentadas muchas veces por los medios de comunicación, y reforzadas por el propio sistema, que por la simple repetición crean falsas afirmaciones que no ayudan en la erradicación de la violencia de género. Y es la juventud la que nos sigue preocupando. Seguimos alarmados por las cifras tanto de víctimas como de agresores menores de 18 años.

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



REFORMA DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Gobierno dejó para esta legislatura la tarea de reflexionar sobre la ampliación de la Ley Integral de Violencia de Género en las nuevas realidades que se han dado estos años y que quedan fuera de la aplicación de esta Ley y de su protección, dejando pendientes el desarrollo de la próxima Estrategia para la erradicación de la violencia contra la mujer, que deberá ser aprobada el próximo año.

Ante las noticias que llegan de Europa de nuevos recortes, el 2017 no se presenta muy positivo en cuanto a inversión y desarrollo de la Ley por lo que nos siguen esperando unos años duros y con grandes sacrificios.

La falta de dinero en igualdad y violencia lleva dejando la Ley sin contenido, como el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, que sigue sin medios económicos para su desarrollo, y las carencias van más allá, con la desmantelación de los servicios de asistencia a las víctimas, la protección policial, etc.

Creemos que la sociedad debe luchar contra la violencia machista desde la prevención, sensibilización, educación, asistencia y protección a todas las víctimas, sin que los presupuestos destinados a ello se vean mermados por una situación económica que, en gran medida, es la razón del recrudecimiento de la violencia machista ya que hace que aumenten las desigualdades entre hombres y mujeres, origen de la violencia.

Hemos de reconocer que se han hecho avances importantes, pero naturalmente insuficientes a la vista de la realidad. Se celebra la aprobación de medidas como que las ayudas públicas a las víctimas estén exentas del IRPF y sean inembargables; el nuevo protocolo de valoración del riesgo; que los Juzgados de violencia conozcan de delitos vinculados a la violencia de género o que puedan dictar medidas cautelares respecto de los menores cuyas madres son víctimas respecto de la patria potestad, custodia o régimen de visitas, o la coordinación con las comunidades autónomas del Sistema integrado de seguimiento en los casos de violencia de género (VioGén), entre otros.